FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro Antioquia, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EDICTO

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 5 Y FUNCIONARIO COMPETENTE

INDAGACIÓN DISCIPLINARIA No. 108-CACOM-5-SECOM-2022

HACE SABER:

Que de conformidad con el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, procede a realizar notificación por EDICTO del auto de formulación de cargos de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) de la indagación disciplinaria No. 108-CACOM-5-SECOM-2022, por los siguientes motivos:

Que de conformidad con los oficios con radicado FAC-S-2022-074015-CI del 19/04/2022, suscrito por el Mayor MAURICIO ANDRÉS MELGAREJO VANEGAS Jefe Departamento Desarrollo Humano, radicado No. FAC-S-2021-201657-CI del 21/10/2021, radicado No. FAC-S-2021-202456-CI del 23/10/2021, suscritos por el señor Capitán, a día de hoy señor Mayor ABDON ESTIBENSON URIBE TABORDA Comandante Escuadrón Armamento Aéreo, se hizo auto de apertura de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) de la Indagación Disciplinaria No. 108-CACOM-5-SECOM-2022.

Que el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), se citó al investigado Aerotécnico (R) ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS, para diligencia de notificación personal del auto de apertura, la cual se envió al correo electrónico andreszarate_1996@outlook.com.

Que el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), se dieron los avisos de ley establecidos en el parágrafo 2do del artículo 233 de la Ley 1862 de 2017, a la Oficina División Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, Jefatura de Relaciones Laborales FAC y Comandante Escuadrilla Técnica CACOM 5.

Que el día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se hace edicto para notificar auto de fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) que da apertura de la Indagación Disciplinaria de la referencia.

Que el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), se hace desfijación del edicto, luego de transcurridos tres (03) días hábiles, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 1862 de 2017.

Que el día primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se decreta auto de valoración probatoria que declara la Indagación Disciplinaria No. 108-CACOM-5-SECOM-2022, en término de valoración probatoria.

Powered by CamScanner

Que el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se comunica al investigado por correo electrónico auto de valoración probatoria, al correo andreszarate_1996@outlook.com.

Que el día seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se decreta auto que declara la nulidad desde el inicio del auto de valoración probatoria de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y se notifica al investigado por correo electrónico a andreszarate_1996@outlook.com.

Que el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se decreta auto que declara la nulidad del auto que decretó nulidad del auto de valoración probatoria.

Que el día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), se comunica al investigado por correo electrónico auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al correo andreszarate_1996@outlook.com.

Que el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), se decreta auto de formulación de cargos en contra del señor Aerotécnico (R) ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.931.795 expedida en Villavicencio – Meta, dentro de la indagación disciplinaria No. 108-CACOM-5-SECOM-2022.

Que el día dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se cita a diligencia de notificación personal del auto de formulación de cargos, al investigado Aerotécnico (R) ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS.

Que el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se envía al investigado por correo electrónico citación a diligencia de notificación personal del auto de formulación de cargos, al correo andreszarate_1996@outlook.com.

Que, a la fecha del presente EDICTO el Aerotécnico (R) ZARATE GARCÍA JAIME ANDRÉS, no ha realizado presentación personal ni ha hecho manifestación alguna por ningún medio electrónico, a pesar de las comunicaciones y notificaciones enviadas al correo electrónico andreszarate_1996@outlook.com, en tal sentido guardando silencio.

Que el artículo 154 de la Ley 1862 de 2017, establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 154. NOTIFICACIÓN POR EDICTO. Tiene lugar cuando a pesar de las diligencias pertinentes no se pudiere realizar la notificación personal. Si vencido el término de cinco días a partir del envío de la citación, el citado no comparece, se fijará un edicto por el término de tres días para notificar la providencia.*
>
> *De estas diligencias se dejará constancia en el expediente."*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN- Para notificar al investigado el contenido del auto de formulación de cargos de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), dentro de la indagación disciplinaria No. 108-CACOM-5-SECOM-2022. Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia de notificación personal se fija el presente EDICTO en lugar público del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No. 5, por el término legal de tres (3) días; contados a partir de hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), desde las 08:00 horas.

Coronel **JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA**
Funcionario Competente

Powered by CamScanner